Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 2953
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 59/10, financiado con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, Edición 2010 mediante Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia de Cádiz de fecha 19 de agosto de 2010 y tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra "Impermeabilización cubierta en Pabellón A Edificio Cuartel Diego Salinas."

VISTA la celebración de la Mesa de Contratación de fecha 21.10.10 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las empresas "Construcciones Sant-Obra, S.L.," "Carrillo Dávila, S.L.," "Angel Cano Construcciones, S.L.," "Construcciones Casul, S.L.," "Obras Civiles Campo de Gibraltar, S.L.," y "Construcciones y Reformas Juan Rodríguez, S.L.," e inadmitida la oferta presentada por la Empresa "Construcciones Monqui, S.L."

VISTO que por Decreto de Alcaldía de fecha 26.10.10 se dispuso la constitución de una Comisión Técnica con el objeto de valorar y estimar los méritos concurrentes en los proyectos presentados.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 9.11.10 que consta en el expediente.

VISTO el contenido de los artículos 96, 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa "Construcciones y Reformas Juan Rodríguez, S.L.," con C.I.F. B – 11.787.876 el contrato de la obra **"Impermeabilización cubierta en Pabellón A Edificio Cuartel Diego Salinas.""** por el precio de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (50.847,46 €) y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.152,54 €)** correspondiente al IVA, según su oferta.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **2.542,37 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fé pública
EL SECRETARIO GRAL.

M. N. y M. L. Ciudad de San Roque donde reside la de Gibraltar
SECRETARIA

17 NOV. 2010

San Roque, a
EL ALCALDE.

M. N. y M. L. Ciudad de San Roque donde reside la de Gibraltar
ALCALDIA